120

CONTRIBUYENTE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20231110: 144217:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	C 2979004 MARTIN OSTOS			Fecha Expedicion: 10-11-2023	No. Recibo Pago
Direccion:	CLL 8.13-23	Telefono:	3118578651	Fecha Limite Pago: 30-11-2023	202300082804
Asociada: CONTRATO	AD 1 CON 1046/23	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable	7,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
061	CONTRATOS ADICIONAL SIN GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	$
063	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$140,000
064	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$105,000
065	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4800/100	$4,800
J95	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	.5/100	$35,000

Total a Pagar: **$284,800**

10 NOV. 2023

TRAMITE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20231110: 144217:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	C 2979004 MARTIN OSTOS			Fecha Expedicion: 10-11-2023	No. Recibo Pago
Direccion:	CLL 8.13-23	Telefono:	3118578651	Fecha Limite Pago: 30-11-2023	202300082804
Asociada: CONTRATO	AD 1 CON 1046/23	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable	7,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
061	CONTRATOS ADICIONAL SIN GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	$
063	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$140,000
064	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$105,000
065	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4800/100	$4,800
J95	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	.5/100	$35,000

Total a Pagar: **$284,800**

10 NOV. 2023

-319

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101048032	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	11	2023	27	03	2023	00:00	30	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
OSTOS, MARTIN	CC: 2.979.004

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 8 NRO. 13 - 23	NEIVA, HUILA	8751102

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 8 P 5	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA NO 1046 DE 2023 REFERENTE A: REALIZAR A TODO COSTO EL LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES, FALDONES, CORTINAS Y BANDERAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DEL HUILA Y DEMAS SERVICIOS INHERENTES QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/03/2023	30/06/2024	$5,400,000.00	$4,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/03/2023	30/12/2024	$5,400,000.00	$4,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/03/2023	30/12/2026	$2,700,000.00	$2,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ADICIONAL NO 01 SE ACTUALIZAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,000.00	$ *******8,000.00	$ *******6,080.00	$ ********38,080.00	$ ********13,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
JAVIER GUILLERMO RAMOS SIERRA	163920	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

22/11/2023

61-44-101048032

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.

GENERAL

Datos de la Transacción

Descripción:	Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales
Razón Social:	Seguros del Estado
Nit:	8600095786
No Factura:	10000051415903
Canal:	13588808
Nro. Identificación:	2979004
Banco:	NEQUI
Valor:	$38,080.00
Fecha:	15/11/2023
No transacción PSE:	279090556
Estado Transacción:	Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773
IP:	181.235.219.115

Imprimir Transaccion | Fin de la Transaccion

P@GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

irecaudo

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	ADICIONAL	Versión: 2 Página 1 de 2

SGMCSM0001-23

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1046 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA GENERAL Y MARTÍN OSTOS

CONTRATO:	**1046**
FECHA:	27/03/2023
CONTRATISTA:	MARTÍN OSTOS C.C 2979004
OBJETO:	REALIZAR A TODO COSTO EL LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES, FALDONES, CORTINAS Y BANDERAS, DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y DEMÁS SERVICIOS INHERENTES QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	13 DE MARZO DEL 2023
VALOR ADICIONAL:	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE

Entre los suscritos, **LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.36.285.720 expedida en Pitalito (Huila), en su calidad de Secretaria General del Departamento, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 0156 del 12 de abril de 2021 y Acta de Posesión No.089 del 13 de Abril de 2021, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación **DEL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la **MARTÍN OSTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2979004, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1046 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el 27/03/2023 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1046 de 2023, cuyo objeto es "**REALIZAR A TODO COSTO EL LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES, FALDONES, CORTINAS Y BANDERAS, DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y DEMÁS SERVICIOS INHERENTES QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO**", 2) Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, es decir, que se encuentra en ejecución. **3)** Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por la Secretaria General la doctora **LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO**, el Supervisor el señor **CRISTIAN ANDRES CASTAÑEDA RIVERA** y el señor **MARTIN OSTOS** en condición de Contratista, al 25 de octubre del 2023, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el **VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE;** la cual quedará así: El valor del presente Contrato es por la suma de

VEINTICIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE. PARÁGRAFO 1: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
210	2-1-2-02-02-009	1-10401	8.809 del 10 de octubre del 2023

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTIAS: El CONTRATISTA, debe realizar el ajuste del valor asegurado de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, consecuencia al adicional suscrito por las partes. **CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Aprobación del ajuste de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA QUINTA**: **DOCUMENTOS ANEXOS**: Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por la Secretaria General la doctora **LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO**, el Supervisor el señor **CRISTIAN ANDRES CASTAÑEDA RIVERA** y el señor **MARTIN OSTOS** en condición de Contratista, al 25 de octubre del 2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8.809 del 10 de octubre del 2023. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS **No. 1046** del **2023** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Noviembre 1 de 2023

POR EL DEPARTAMENTO:

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA:

MARTIN OSTOS
Contratista

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Director Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Laura Camila Suarez Fierro
Proyectó: Xiomara Alejandra Quintero Rios

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 8,987 DE 2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: MARTIN OSTOS

NIT: 2,979,004-9

OBJETO: Adicional N°1 de la Carta de Aceptación N°1046 del 2023, Cuyo Objeto Es: Realizar a Todo Costo el Lavado y Planchado de Manteles, Faldones, Cortinas y Banderas, de la Sede Administrativa de la Gobernación del Huila y Demás Servicios Inherentes que Requiera el Departamento Durante la Ejecución del Presente Contrato

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 9-7-1-4-0 - Servicios de planchado

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $7,000,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $7,000,000.00, el cual esta identificado con el número 8,987, vigente a partir del 7 de noviembre de 2023, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8,809 de 2023.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO SEC GENERAL CONS3349 DEL 13-09-23.

Neiva, Martes, 7 de Noviembre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DIANAMARCA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 1 de 3

SGMCSM0001-23

ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTROSI No. 02 – CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1046 DEL 2023

___ CONTRATO DE :	SUMINISTRO DE SERVICIOS	Nº:	1046	AÑO:	2023
___ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA GENERAL Y MARTÍN OSTOS .					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MARTÍN OSTOS		
	NIT O CC:	2979004		
	DIRECCIÒN:	CALLE 8 NO. 13-23	TEL:	3153482347
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	REALIZAR A TODO COSTO EL LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES, FALDONES, CORTINAS Y BANDERAS, DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y DEMÁS SERVICIOS INHERENTES QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO			
VALOR DE CONTRATO:	$20.000.000			
	Valor en Letras: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.			
VALOR MENSUAL:	$			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 7.000.000		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
FECHA DE INICIO:	DD_13__MM_04_AÑO_2023___			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___	
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___	
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN:	Octubre 25 de 2023			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA GENERAL		

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÒN, REINICIACIÒN O JUSTIFICACIÒN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 2 de 3

SGMCSM0001-23

	NOMBRE:	MARTIN OSTOS
	EN CALIDAD DE:	**CONTRATISTA**
	NOMBRE:	CRISTIAN ANDRES CASTAÑEDA RIVERA
	EN CALIDAD DE:	**SUPERVISOR**

En la ciudad de Neiva (Huila), en el despacho de la SECRETARIA GENERAL del Departamento del Huila, siendo hoy Octubre 25 de 2023, se reunieron la Doctora **LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO**, Secretaria General, , el señor MARTÍN OSTOS , Contratista y , **CRISTIAN ANDRÉS CASTAÑEDA RIVERA**, supervisor, con el fin de suscribir la presente ACTA DE JUSTIFICACION Nº 02, que reposa en la carpeta del CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS Nº 1046 de 2023 en el que se manifiesta:

1. Que el Departamento del Huila - Secretaria General el día 27 de marzo de 2023 suscribió CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1046 de 2023, con MARTÍN OSTOS

2. Que de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1046 de 2023, el valor inicial era de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) M/CTE.

3. Que el plazo de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1046 de 2023 se estableció en DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, siendo la fecha del Acta de Inicio, el día 13 de abril de 2023, es decir, a la fecha se encuentra vigente.

4. Que el 01 de junio del 2023, se suscribió entre las partes del OTROSí N°1 al CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS N°1046 DEL 2023, en el que se realizó la aclaración sobre el valor del contrato, consecuencia a la existencia de un error de digitación, debido a que correspondía a VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

5. Que al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Huila tiene la obligación constitucional y legal de cumplir con los fines esenciales del Estado, asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos.

6. Que mediante el Decreto 1134 de 2012 el Gobernador del Departamento del Huila delegó en el Secretario General, el ejercicio y la facultad tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar terminar, liquidar, adicionar, resolver, suspender y modificar convenios y contratos con personas de derecho público o privado que requiera el Departamento del Huila, cuyos objetos y cuantías correspondan al ejercicio propio de sus funciones o delegaciones y sus pagos se efectúen con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento; en la presente actuación la Secretaría General actúa como generadora de la necesidad requerida y como ordenador del gasto de funcionamiento.

7. Que, el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en el informe de supervisión suscrito hasta la fecha.

8. Que, la Administración Departamental en general, la Secretaria General y el supervisor en particular, teniendo en cuenta que se debe garantizar de manera óptima el buen funcionamiento del servicio de aseo, lavado y planchado de manteles, faldones y/o enaguas, banderas y cortinas, con el fin de garantizar la higiene de los elementos mencionados cuando las circunstancias de salud pública lo

ameritan y exigen que los protocolos de bioseguridad, cuidado y desinfección se realicen de manera constante, en los eventos que programe la Administración Departamental del Huila.

9. Que teniendo en cuenta el principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato; además debe tenerse en cuenta que actualmente el presupuesto se encuentra próximo a agotarse y la Entidad requiere de la continuidad de los servicios prestados por el contratista.

10. Por lo anteriormente expuesto, y ante los masivos eventos que se estas desarrollando últimamente y por los próximos antes de finalizar el año, en estos salones por las diferentes dependencias e instituciones descentralizadas, donde cada uno programa sus eventos tanto internos como externos, actos sociales y protocolarios, en desarrollo de su objeto social, en donde la pulcritud y las normas de etiqueta y salubridad, exigen una excelente presentación en sus actos sociales, ,es necesario garantizar se cumpla con los requerimientos mencionados y una buena presentación y limpieza de las prendas para todos los eventos.

11. Que al encontrar justificado todo lo anteriormente expuesto, se determina la conveniencia y oportunidad de adicionar el valor correspondiente al costo de los servicios a prestar durante el término de ejecución del contrato, por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000) MCTE**, lo cual implica que el valor total del Contrato incluyendo esta adición será de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MCTE**, los cuales atenderán las necesidades presentadas.

12. Que se constata que el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial del CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1046 de 2023.

13. Que las demás cláusulas del CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1046 de 2023, que no sean expresamente modificadas, deberán mantenerse incólumes y vigentes.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, el Departamento, el Contratista y el supervisor consideran viable la suscripción del OTROSI No. 02 al CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1046 de 2023, conforme a lo establecido por el Articulo 40 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Neiva (Huila), por quien en ella intervinieron, el Octubre 25 de 2023

CIUDAD:	Neiva (Huila)	FECHA:	Octubre 25 de 2023

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria General

MARTIN OSTOS
Contratista

CRISTIAN ANDRÉS CASTAÑEDA RIVERA
Supervisor

Revisó: Laura Camila Suarez Fierro, Cristian Andrés Castañeda Rivera, Victor Manuel Medina Perdomo
Proyectó: Xiomara Alejandra Quintero Rios

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2023 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Adicional N°1 de la Carta de Aceptación N°1046 del 2023, Cuyo Objeto Es: Realizar a Todo Costo el Lavado y Planchado de Manteles, Faldones, Cortinas y Banderas, de la Sede Administrativa de la Gobernación del Huila y Demás Servicios Inherentes que Requiera el Departamento Durante la Ejecución del Presente Contrato

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 9-7-1-4-0 - Servicios de planchado

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $7,000,000.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $7,000,000.00, la cual esta identificada con el número 8,809 y que tiene una vigencia de 82 días calendario a partir del 10 de octubre de 2023.

La presente Certificación se expide a solicitud de LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO SEC GENERAL CONS3349 DEL 13-09-23.

Neiva, Martes 10 de Octubre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: DIANAMARCA